PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL "DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO DE LANBIDE

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de una empresa de publicidad, imagen para el diseño, creatividad, adaptaciones, edición, maquetación realización y ejecución de elementos de comunicación corporativa de Lanbide, Servicio Público Vasco de Empleo.

2. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE ESTE CONTRATO

Lanbide necesita llevar a cabo diversos trabajos de diseño, maquetación, realización y ejecución de material de imagen y comunicación, en diversos soportes papel/digital, videos, banner, grabaciones, diseño de stand para ferias, spots publicitarios etc…, para el desarrollo de comunicación corporativa y publicidad.

Las necesidades que se necesitan cubrir en comunicación corporativa incluyen los siguientes elementos:

- Diseño de imagen de marca de proyectos y programas de Lanbide.
- Diseño, creación, desarrollo y edición de las campañas de publicidad para la difusión de sus líneas de actuación, principalmente las dirigidas a comunicar los distintos servicios y programas.
- Diseño, creación, desarrollo y edición de folletos, carteles, poster, catálogos.
- Diseño, adaptaciones, edición de material de papelería, imprenta, tampones, calendarios, impresos, solicitudes, material publicitario.
- Diseño, elaboración, producción de videos, banner, material para páginas web.
- Diseño, adaptaciones, edición de publicaciones, presentaciones corporativas.
- Diseño, adaptaciones, edición de materiales para stand, ferias, congresos, foros.
- Diseño y/o Restyling de cualquiera de los sitios web.

Todos los diseños deben de hacerse de acuerdo a las normas del Manual de Identidad Corporativa de Lanbide, el Manual corporativo de Gobierno Vasco y Manual del Fondo Social Europeo en los soportes que sea necesario.

3. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria realizara el diseño, maquetación, correcciones, edición, adaptaciones de diseño de distintos elementos, según le sean solicitados por Lanbide.

Lanbide cada vez que fuera necesario realizar una actuación de comunicación corporativa solicitará a la empresa adjudicataria un presupuesto específico de las acciones a realizar en base a los trabajos solicitados, determinando los plazos de realización y ejecución si fuera necesario.

La empresa adjudicataria una vez aprobado el presupuesto y los plazos por Lanbide realizará el trabajo.

Las campañas de publicidad y las acciones publicitarias, así como la duración, el importe y las fechas serán decididas por Lanbide en función de las necesidades estratégicas que definan los órganos de dirección.

Las solicitudes se realizarán por correo electrónico (o por los medios/herramientas de comunicación que así determine Lanbide) informando sobre el contenido de la tarea y los plazos de entrega en cada elemento.

En algunos casos, Lanbide puede solicitar a la empresa adjudicataria la contratación de proveedores externos (realización de spots, grabación de cuñas, producción de folletos, carteles, diseño web y/o plantillas para pantallas, etc.), el contratista estará obligado a presentar las ofertas necesarias a Lanbide que realizará la contratación.

Los elementos a presupuestar son los que se detallan en el ANEXO I.

4. CARACTERISTICAS GENERALES

La comunicación corporativa se tiene que realizar cumpliendo las normas de diseño del manual de identidad corporativa de Lanbide, de Gobierno Vasco y del Fondo Social Europeo.

Todos los diseños, textos, publicaciones, etc. deben de ser bilingües: euskera y castellano. A su vez se pueden solicitar elementos en otros idiomas. La traducción la realizará la empresa adjudicataria, pero estos textos serán aprobados por Lanbide.

Las imágenes y textos deben respetar los criterios de igualdad de género, no utilizar imágenes discriminatorias, violentas, etc.

Lanbide, Servicio Público Vasco de Empleo será el propietario de los diseños y creatividades desarrolladas en la ejecución de los distintos trabajos, pudiendo realizar cuantas reproducciones y modificaciones considere oportunas.

Si se facilitan datos de carácter personal, como en la adaptación de tarjetas personales, se cumplirá la normativa de protección de datos de carácter personal.

Los diseños se elaborarán en los soportes informáticos que solicite Lanbide.

Los diseños se incorporarán, si corresponde, al Manual de Identidad Corporativa de Lanbide.